

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “PATRÓN DE BARCO”

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 1 plaza de la Categoría Profesional de “PATRÓN DE BARCO” mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto son los que, poseyendo el título adecuado de marina, tienen asignadas las tareas de pilotar, operar y realizar labores complementarias de las embarcaciones que exijan dicha condición, siendo responsables de la correcta operación de los mismos.

Las funciones principales son:

- Patrón de buques mercantes
- Mando de la embarcación
- Servicio de máquinas

SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes hasta la finalización del proceso de promoción interna estimado en 6 meses.

b) Poseer los siguientes requerimientos de titulación:

- Título de Patrón portuario
- Certificado de formación básica en seguridad
- Certificado operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima
- Certificado médico de aptitud para embarque (con vigencia de este reconocimiento antes de final del día último de esta promoción)

TERCERA.- Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo lo/as aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles (no sábados, domingos y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.

2. Las solicitudes se presentarán en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado y b) de la base SEGUNDA.

4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

CUARTA.- Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tabloneros de anuncio de los diferentes centros de trabajo.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA.- Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal , con voz y voto:
 - Carolina Fernández Escorial
 - Carmen Rodríguez Gutiérrez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - José Manuel León Martínez
 - Jesús Sanjuan Escudé

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz pero sin voto:
 - Manuel Torreglosa Pérez
 - Daniel Zambrana Eliso
 - José Ramón Calvente Ruiz

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz pero sin voto:
 - M. Carmen Elias Morillo
 - Jose Maria González Librero
 - Francisco Javier Miranda García

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.
3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.
4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SEXTA,. Reconocimiento médico de aptitud

En cualquier momento anterior al inicio de la segunda fase del proceso selectivo (prueba teórico-práctica de capacitación), cuando el Tribunal lo determine, los candidatos/as deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo.

SÉPTIMA.- Proceso selectivo

1. Lo/as aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.
2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tabloneros de anuncio de los diferentes centros de trabajo.
3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase: prueba teórica

Consistirá en la contestación por escrito de:

Un **EXAMEN PROFESIONAL** tipo test compuesto de 10 preguntas, con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal de las materias del temario que figura en la convocatoria y que se determinan en el Anexo I.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas.

Segunda fase: prueba teórico-práctica de capacitación

Consistirá en un periodo de formación, entrenamiento e intercambio de experiencias.

Tercera fase: prueba práctica

Cada aspirante deberá superar un **EXAMEN FINAL** que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas.

Con este examen se establecerá una **NOTA FINAL** numérica en base a 10.

4. Finalizadas las tres fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida. Dicha puntuación se hará calculando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las fases primera y tercera, siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.
6. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la tercera fase en el Portal del Empleado de LIPASAM y en los tabloneros de anuncio de los diferentes centros de trabajo.
7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.

OCTAVA.- Reclamaciones

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).
2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de admitidos en el caso de estar excluidos.
3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de calificaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 23 de octubre de 2015

Anexo I: Temario de las pruebas de conocimiento

1. Contenidos del Décimo Convenio Colectivo.
2. Contenidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con el puesto de Patrón de barco.

Anexo 2: Solicitud

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE “PATRÓN DE BARCO”

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº PERSONAL
CENTRO DE TRABAJO	SECCIÓN	TURNO	ROTACIÓN

2. OBJETO DE LA SOLICITUD: participar en el proceso de promoción interna de Patrón de Barco.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Titulación patrón de barco
- Formación básica en Seguridad
- Certificado operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima
- Certificado médico de aptitud para embarque

OTROS

.....

Firma del trabajador solicitante

Sello del Registro de Entrada de LIPASAM

Anexo 3: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Confección bases de convocatoria	23/10/2015
Publicación convocatoria	26/10/2015
Reclamación/impugnación bases convocatoria	27 AL 29 OCTUBRE 2015
Presentación solicitudes	27/10 AL 04/11 2015
Publicación lista provisional candidatos/as	06/11/2015
Reclamaciones lista candidatos/as	9 Y 10 NOVIEMBRE/2015
Publicación lista definitiva candidatos/as	12/11/2015
Realización fase 1: prueba teórica	13/01/2016
Publicación calificaciones fase 1	15/01/2016
Reclamación calificación fase 1	18 Y 19/01/2016
Realización fase 2: Formación	ENERO 2016
Realización fase 3: prueba práctica	FEBRERO 2016
Publicación calificación fase 3 y definitivas	
Reclamación calificación fase 3 y definitivas	
Lista definitiva aprobados	